



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Actas de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Aktak

J N^o/Zk^a0060040

El día 27 de julio de 2017 hay una nueva reunión con patrimonio

- Asistentes: GN Marta, Santi, Miguel, y María Iparaguirre, Ayto Fernando Martinez Chocarro (nuestro abogado), Alberto Pagola (concejal), Conchi López (secretaria), Miguel Ros (alcalde).
- El Gobierno de Navarra pide que se inscriba la totalidad de los terrenos a su nombre.
- Están dispuestos a que en el mismo acto y siempre que los Padres Teatinos estén de acuerdo a que parte de esos terrenos se cedan en propiedad al ayuntamiento y otra parte se cedan en uso.
- En todo caso están dispuestos a que el día en que no estén los padres Teatinos los terrenos que en su día se cedieron pasen al Ayuntamiento.
- Se ha quedado en que el Ayuntamiento ,en breve , les remita una propuesta concreta sobre los terrenos, los que pasarían al Ayuntamiento, los que se cederían en uso al Ayuntamiento y los de disfrute para los Padres Teatinos. El GN trasladará esta propuesta a los Padres Teatinos.
- Posteriormente se vería la fórmula jurídica para llevar a efecto todo lo anterior, que debe ser simultánea (No una cosa después de otra)
- Se ha quedado en agilizar todo en el menor plazo de tiempo posible.

Como se puede comprobar el informe presentado ha tenido su efecto y ahora ya se habla de devolver la propiedad en el mismo acto al Ayto de determinados terrenos que los Padres Teatinos ya no explotan.

Análisis del Ayuntamiento tras la reunión:

Se ha conseguido algo muy importante que es la aceptación por parte del GN de reflejar en documento público que los terrenos reviertan al Ayuntamiento cuando los Padres Teatinos no estén. Ahora tenemos que concretar en un plano todo lo anterior. En reuniones con el padre Jesús se ha hablado de todo esto, pero en términos más generales y en principio no hay mala disposición, aunque al ir concretando puedan surgir problemas. Como el GN no va a hacer nada si no están de acuerdo los Padres teatinos tenemos que hablar con ellos antes que lo haga el GN. En principio pensamos que en la parte del monte no haya mucho problema, pues no les reporta casi nada (está el tema de los pinos, pero que se puede solucionar) En la cesión de uso de otros terrenos puede haber más dificultades, pero creemos que se pueden llegar a acuerdos.

Se da el primer paso importante y ya Patrimonio se encarga de preparar un posible borrador de convenio a falta de concretar las compensaciones que queremos solicitar.

Una posible propuesta podría ser:

- Terrenos que pasarían a propiedad del Ayuntamiento: Todo el monte que no han utilizado los Padres teatinos.
- Terrenos que nos cederían su uso para proyectos consensuados con los Padres Teatinos: la pieza Lleca y la finca desde los merenderos hasta el pilón de arriba (prado de arriba).
- El resto de terrenos serían del GN para uso de los Teatinos mientras estén en Iranzu.

- o Como se ha mencionado antes, cuando los Padres Teatinos abandonen el Monasterio, todo el terreno (a excepción del Monasterio) pasaría a propiedad del Ayuntamiento. Este punto lo acepta el GN en cualquier caso.

EL 7 Noviembre de 2017 se envía a Patrimonio una propuesta del Ayuntamiento solicitando como contraprestaciones a cambio del Palacio Abacial y jardines que se añade como **DOCUMENTO 3**:

El Gobierno de Navarra, a través de los Departamentos correspondientes, se comprometería en un plazo determinado a especificar, pero podría ser a cuatro años las siguientes actuaciones:

1.- Financiar o ejecutar el ensanchamiento de la carretera Abárzuza-Iranzu, con un paseo peatonal paralelo a la carretera para organizar el recorrido hasta el Monasterio con seguridad.

2.- Financiar los siguientes proyectos en el Monasterio de Iranzu y sus inmediaciones:

- Construcción de un aparcamiento de pago vigilado, tipo Baquedano, en época estival.
- Construcción de un merendero con barbacoas para su uso todo el año (zona granjas).
- Construcción de un parque natural en la finca del prado de arriba.
- Construcción, previo estudio de viabilidad, de una hospedería en la cilla y plantas superiores del Monasterio. En caso de no estimarse por su viabilidad se adaptarán estos espacios para organizar actos y actividades culturales.

3.- Financiar las obras del proyecto de la Travesía de Abárzuza, parte de ella pendiente de subvención por parte del MOPU.

4.- Todos los gastos que por la cesiones de terrenos, tanto de notaría, impuestos, tasas o gravámenes, y registro de la propiedad que por la formalización en instrumentos públicos se ocasionen con el cumplimiento del acuerdo de cesiones, serán de cuenta y cargo del Gobierno de Navarra.

El ayuntamiento se reúne varias veces con el Superior de los Padres Teatinos para tenerle informado de las gestiones y las posibilidades de que proyectos podrían seguir para adelante.

Desde Patrimonio nos insisten que las contraprestaciones no depende de ellos, que las tenemos que solicitar por los diferentes departamentos. Algo que nos sorprende y no entendemos pues las negociaciones las llevamos con ellos.

ACTUACIONES AÑO 2018

12-01-2018 Reunión obras públicas Conchi López. Javier Santamaría, Alberto Pagola y Miguel Ros, con el fin de las posibilidades de sacar adelante el proyecto de la travesía de Abárzuza como contraprestación, proyecto que había sido aprobado en PIL en la legislatura de 2007/2011 pero que a raíz de la crisis quedó pendiente por falta de fondos.. Obras Públicas se desentiende totalmente como contraprestación y no deja claro de la posibilidad de recuperar dicho proyecto.

17-05-2018 con Abogado, Alberto, Miguel, con el fin de dar forma al convenio que se firmaría con patrimonio para cómo llevar a cabo todo el ajuste de parcelas catastrales y registrales que permita hacer las cesiones según el pacto que finalmente se acuerde.

REUNION EN GN-PATRIMONIO 18/05/2018

Asistentes: Ayuntamiento: Alcalde-Miguel, Concejal-Alberto Pagola, Javier Santamaría Fernando MCH. GN-Patrimonio: Marta Echavarren, María, Miguel y Oscar.

Planteamiento:

- Por Marta Echavarren se lee y analiza el punto 2 de nuestra instancia de

7/11/2017, sobre la cesión de los terrenos y en qué términos, como único aspecto posible ahora de trabajo y estudio, ya que el Convenio con el Gobierno de Navarra excede de sus competencias y departamento.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

J N^o/Zk^a0060041

Actas de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Aktak

- GN se reunió con los Padres Teatinos, y concretaron con ellos los usos y aspectos que se deben tener en cuenta, sustancialmente que ellos tienen el uso forestal de los pinos, que se debe limitar el uso de las fincas revertidas al Ayuntamiento, ya que quieren potenciar el aspecto espiritual, concretar la delimitación de las barbacoas, el mantenimiento de las fincas y servicios, cada parte los suyos y garantizar que se mantienen bien. Las posibles servidumbres por la fuente de agua, la luz, etc.
- Los Teatinos solicitan la financiación de la hospedería al GN, indicando que será una hospedería que acogerá grupos que pretendan estar en relación con los valores de los Teatinos: espiritualidad.

Objetivos:

- Llegar a un acuerdo global con el GN y Padres Teatinos para escriturar los terrenos que de delimiten a su favor, con la condición de permanencia y reversión al Ayuntamiento, y concretar los usos de los terrenos y su mantenimiento. Ver el convenio a suscribir con el GN (interdepartamental) por la cesión de los terrenos.

Conclusiones:

- GN concretar con los Padres Teatinos las condiciones, usos de los terrenos y servicios, servidumbres, mantenimientos y tiempos de los mismos.
- Preparar una reunión con Obras Públicas, Turismo en la que también esté presente Patrimonio, que previamente les habrán puesto en situación sobre el asunto entre Ayuntamiento de Abarzuza y GN. Nos citarán a una reunión conjunta.

Durante el año 2018 se sigue negociando con Patrimonio, sobretodo en relación a las contraprestaciones a recibir por parte del Gobierno de Navarra.

Patrimonio dice básicamente que no son de su competencia y que corresponden a otros Departamentos del Gobierno de Navarra, pero que se va a poner en contacto para facilitar los acuerdos y negociaciones.

Se sigue negociando con el Superior de los Padres Teatinos, coincidiendo los dos estamentos en lo que se está negociando con Patrimonio

El 10-09 2018 se tiene una reunión con el Vicepresidente del Gobierno Manu Ayerdi:

- Miguel, Conchi, Alberto y Javier
- No tiene ningún interés en solucionar el tema de Iranzu, un tema que lleva más de 75 años sin resolver. Finalmente muestra predisposición por el sendero de Abárzuza a Iranzu como contraprestación, podría ser asumible. Dice que lo hablará con otros departamentos y nos lo comunicará.

ACTUACIONES AÑO 2019

Por parte de los diversos Departamentos del Gobierno de Navarra no hay ningún compromiso a actuaciones que se les ha pedido para compensar al Ayuntamiento por los terrenos que se cederían al Gobierno de Navarra. El Sr. Ayerdi, Vicepresidente del GN, no responde a nuestras llamadas ni contesta correos que se le envían desde la alcaldía. Nuestras expectativas en cuanto a la travesía se habían rebajado a solucionar solamente el puente nuevo, ensancharlo para paso peatonal.

Durante los 5 primeros meses de 2019 se producen varias reuniones:

REUNION EN GN-PATRIMONIO 01/02/2019

Asistentes: Ayuntamiento: Alcalde-Miguel, Secretaria-Conchi, Concejales-Alberto

Pagola, Javier Santamaría y Fernando MCH. GN-Patrimonio: Marta Echavarren, Santiago Alemán, María y Miguel.

Planteamiento:

- Retomar las conversaciones para el acuerdo, tras la negativa del resto de departamentos del GN a sumir el punto 3 de la propuesta del Ayuntamiento (DOCUMENTO 3).
- Culminar la delimitación y propiedades de los terrenos del Ayuntamiento y del Gobierno de Navarra, sobre lo inscrito por cada uno, lo no inscrito y el exceso de cabida en la zona de terrenos colindantes del Monasterio.

Objetivos:

- Llegar a un acuerdo global con el GN y Padres Teatinos para escriturar los terrenos que se delimiten a su favor, con la condición de permanencia y reversión al Ayuntamiento, y concretar los usos de los terrenos y su mantenimiento.

Conclusiones:

- Reelaborar la propuesta del Ayuntamiento en base a tres aspectos: 1º.- Inscribir los terrenos del Ayuntamiento, no inscritos (Comunales).

2º.- Confirmar con los Padres Teatinos la nueva situación del GN y voluntad del Ayuntamiento y Patrimonio de respetar su ámbito de uso y actuación.

3º.- Deslindar en la propuesta nueva los terrenos del entorno del Monasterio (la denominada almendra) y reconocer la propiedad tanto del GN de su parte, como del Ayuntamiento la suya.

- Formalizar los documentos necesarios para la propuesta sobre los terrenos, para que quede claro la propiedad del GN, la del Ayuntamiento, la cesión y la reversión cuando no estén los Padres Teatinos

REUNION EN GN-PATRIMONIO 28/02/2019

Asistentes: Ayuntamiento: Alcalde-Miguel, Secretaria-Conchi, Concejales-Alberto Pagola, Javier y Fernando MCH. GN-Patrimonio: Marta Echavarren, Santiago Alemán, María y Miguel.

Planteamiento:

- Definir y ejecutar las conclusiones de la reunión anterior.
- El Ayuntamiento de Abárzuza lleva al GN-Patrimonio un planteamiento definiendo las actuaciones concretas en cada parcela. Propuesta de 2/2/2019 que se adjunta como **DOCUMENTO 4 Y DOCUMENTO 4.1**

Conclusiones:

- 1-El Ayuntamiento de Abárzuza procederá al registro de las fincas de las parcelas 13 y 21 del polígono 4 ubicadas en su comunal.
- 2-Se procederá a segregar la parcela 22 del polígono 4 registrada a nombre del Gobierno de Navarra en dos subparcelas denominadas 22-a y 22-b en consonancia con el plano que se adjunta, se elevara a escritura pública y se registrará la parcela 22-a nombre del Gobierno de Navarra y la 22-b a nombre del Ayuntamiento de Abárzuza.
- 3-Una vez realizado lo indicado en los dos puntos anteriores el Ayuntamiento de



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Actas de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Aktak

J N^o/Zk^a0060042

Abárzuza procederá a la cesión al Gobierno de Navarra de las parcelas 5, 6, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22-a y 22-b todas ellas del polígono 4. A continuación y en el mismo acto notarial el Gobierno de Navarra cederá en usufructo a los padres teatinos las parcelas 6, 15, 16, 22-a y 22-b del polígono 4 y revertirá al Ayuntamiento de Abárzuza las parcelas 5, 13, 17, 18 y 19. Si fuera el caso, cuando los Padres teatinos dejen o abandonen el monasterio de Iranzu, las parcelas que tenían en usufructo, a excepción de la 22-a que quedaría en el Gobierno de Navarra, pasarían al Ayuntamiento de Abárzuza.

- 4- Los Padres Teatinos mantendrán el dominio de uso del manantial, conducción y almacenamiento del agua en los mismos términos que lo han hecho hasta ahora, aunque parte de las instalaciones anteriormente mencionadas se encuentren en parcelas del Ayuntamiento de Abárzuza.
- 5- Cualquier actividad o actuación que se contemple en las parcelas de titularidad del Ayuntamiento de Abárzuza será respetuosa con el entorno natural, paisajístico, artístico, religioso y monumental de Iranzu, siendo necesario consensuarlo con los padres Teatinos y Gobierno de Navarra fundamentalmente con sus departamentos de Príncipe de Viana y Consejería de turismo.
- 6- El Ayuntamiento de Abárzuza se compromete a impulsar un grupo de trabajo o comisión formada por las tres partes con un doble objetivo: a.- Velar por el correcto cumplimiento de lo expresado en el punto anterior 5, y b.- Estudiar, valorar, impulsar, posibles actuaciones o actividades que repercutan favorablemente en el desarrollo de Iranzu.

El Gobierno de Navarra-Patrimonio pone las siguientes condiciones:

1.- Regular todo el acuerdo bajo la fórmula de un convenio señalando el orden en el que se deben cumplir temporalmente los acuerdos. Se les dice a Patrimonio que propongan el borrador de convenio y se acuerda que lo harán ellos y nos lo pasarán.

2.- Proponen regularizar las parcelas 13 y 21 en registro y catastro. El Ayuntamiento dice que se hará una vez suscrito el convenio general.

3.- El GN dice que la parcela nº 22 sea todo del Gobierno, cambiando la opinión de anteriores reuniones, y que no procede la segregación, sino que toda la parcela sea del GN. No obstante, lo van a mirar "in situ". Decepción del Ayuntamiento por este nuevo retroceso en las negociaciones cuando estaba hablado de segregar una parte para el Ayuntamiento, y para el Gobierno respetando las instalaciones construidas.

4.- Como está acordado, preservar la voluntad de los Padres Teatinos sobre los usos y usufructo.

El 08-04-2019 nos reunimos con el abogado, Miguel y Alberto. Nuevamente, excusándose que Príncipe de Viana ha invertido mucho dinero en el Monasterio,

Patrimonio nos solicita la parcela catastral 15 (la huerta) además de todo lo anterior. Por parte del Gobierno de Navarra en cambio no recibimos ninguna contraprestación.

Como fruto de todas las negociaciones de años anteriores en el mes de Abril de 2019 Patrimonio nos remite el protocolo a seguir para dar fin a todo el proceso llevado hasta ahora.

Como es un documento importante lo incluimos a este escrito con el nombre

DOCUMENTO 5

El 09-05-2019 reunión con el abogado, Miguel y Alberto. En esta reunión se acuerda enviar un escrito a Patrimonio en el que aceptamos:

·A ceder las parcelas 22 y 15, siempre y cuando por parte del Gobierno de Navarra, realice unas contraprestaciones, que serían:

- La realización de un sendero peatonal paralelo a la carretera actual.
- La construcción de una pasarela peatonal en el puente del río Irazu sito en la carretera nacional 111 a su paso por Abárzuza.
 - Mejorar el acceso a las nuevas escuelas desde la carretera N- III hasta las escuelas (redactar una memoria o anteproyecto factible).

·De alguna manera recoger en el protocolo que el cumplimiento de las obligaciones acordadas debe entenderse en su totalidad para las dos partes.

·Dado que pueden ser decisiones de varios Departamentos, tener una confirmación de todos que de alguna manera garantice el cumplimiento del protocolo.

·Todos los gastos de formalización y ejecución del protocolo, escrituras, impuestos en su caso, serían por cuenta del GN.

EL Ayuntamiento hace algunas observaciones a este Protocolo. Que también las incluimos a este escrito como el **DOCUMENTO 6**.

En Junio se constituye la Nueva Corporación para la legislatura 2019-2023 y esto hace que nuevamente se paralice las negociaciones.

En Septiembre de 2019 fallece el Superior de los padres Teatino Jesús Jiménez. Esto hace que se paralice todo el proceso.

El Padre Jesús estaba de acuerdo en devolver a la propiedad del Ayto la ladera que es monte, el prado de arriba y la pieza lleca. En dichos espacios se proyectarían varios proyectos turísticos gestionados por una comisión entre Teatinos, Gobierno de Navarra y Ayuntamiento. Su compromiso era real y llegó a firmar el consentimiento a estos proyectos.

En Noviembre de 2019 el Ayuntamiento se reúne con el nuevo Superior de los Padres Teatinos, para exponerle todo el proceso llevado con el Padre Jesús. Este indica que no tiene conocimiento alguno de los contactos que el Ayuntamiento y el Gobierno de

Navarra ha tenido con el anterior Superior. Que se informará y se pondrá en contacto con el Ayuntamiento.

A partir de esta fecha la nueva Dirección de la comunidad de los Padres Teatinos declina cualquier reunión y conversación con el Ayuntamiento.

Por parte del Ayto, ante la nula disponibilidad de los Padres Teatinos para negociar o mantener las negociaciones anteriores, se decide estudiar una nueva propuesta para Patrimonio.

ACTUACIONES AÑO 2020

En mayo de 2020 hay cambio de alcaldía en el Ayuntamiento de Abárzuza tomando posesión Alberto Pagola. Esto no cambia las negociaciones ya que Miguel Ros , anterior alcalde, sigue como concejal y por tanto implicado en las negociaciones.

Ante la falta de disposición por parte del nuevo Superior de Irazu, desde el Ayto nos ponemos en contacto con el Padre Ismael, Propósito Provincial. Se le proporciona el estudio realizado por Alberto Pagola y nos contesta con un escrito en el que se desentienden de todo lo que teníamos pactado con el Padre Jesús de Irazu y manifiestan que el problema de los terrenos de Irazu es algo entre el Ayuntamiento de Abárzuza y Gobierno de Navarra quedando la comunidad Teatina al margen. (**DOCUMENTO 7**)

El Padre Mateo, Superior de Irazu, no acepta a reunirse con el alcalde de Abárzuza. Dice que se hable directamente con el Provincial de los Teatinos en todo lo que sea referente a Irazu.

Con la pandemia del COVID19 se paraliza nuevamente todas las negociaciones hasta finales de 2021



ACTUACIONES AÑOS 2021 / 2022

El 25 de junio de 2021 concertamos visita con dirección general de cultura y la directora del servicio de Patrimonio Histórico del Gobierno de Navarra llevando los temas de Iranzu y Anderaz. Desde la dirección general nos indican que Príncipe de Viana no está interesada en obtener la propiedad de los terrenos de las Granjas ni resto de terrenos, aunque sí quiere tener control para delimitar ciertas actuaciones. Que ya las tienen. Por lo tanto se cae la petición de Patrimonio de que Príncipe de Viana exigía la propiedad de las granjas y terrenos adyacentes así como la parcela catastral 15.

Desde el Ayto decidimos ante esta información redactar un documento con un nuevo planteamiento a Patrimonio. Entendemos que, después de dos años peleándonos por los despachos, no tenemos posibilidades de sacar contraprestaciones. Por lo que en el nuevo planteamiento intentaremos cerrar la operación sin cederles las Granjas y demás terrenos. Sí entendemos que es bueno para el Monasterio ceder el Palacio Abacial, jardines y bar, como patrimonio cultural e histórico de Navarra que necesita un mantenimiento importante y que a su vez sería una carga para el ayto de Abárzuza.

En enero de 2022 el Ayuntamiento se pone de nuevo en contacto con Patrimonio adjuntándole el siguiente planteamiento:

En Abarzuza, a 10 de enero de 2022

Estimada Marta:

Desde el Ayuntamiento de Abárzuza nos ponemos nuevamente en contacto con Ud. referente a las reuniones y negociaciones que entre este Ayuntamiento y el Gobierno de Navarra estamos llevando a cabo desde el año 2017 en relación al conflicto histórico de los terrenos que actualmente gozan en usufructo los Padres Teatinos en Iranzu.

Como Ud ya sabe, teníamos una relación muy estrecha con el Padre Jesús, anterior Superior del Monasterio, con quien mantuvimos varias reuniones sobre este tema estando totalmente informado de lo que pretendíamos y con quien consensuamos proyectos y pretensiones sobre los terrenos. Así mismo, él mismo en persona, había mantenido contacto con su departamento en relación con este tema manifestando su conformidad.

El acuerdo al que prácticamente habíamos llegado entre las tres partes, y del que incluso se confeccionó un borrador muy avanzado, estaba pendiente de confirmar con varias contraprestaciones que solicitábamos desde este Ayuntamiento al Gobierno de Navarra. La casi nula recepción de los diferentes departamentos del Gobierno de Navarra para dichas compensaciones hizo que se dilatase en el tiempo, que el Padre Jesús cayera enfermo y que finalmente nos dejara (d.e.p).

Con la llegada de un nuevo Superior al Monasterio de Iranzu todos los proyectos se desvanecen ya que se desligan totalmente de la etapa anterior, rechazando incluso la posibilidad de mantener reuniones para retomar la solución al tema.

Es por ello que el Ayuntamiento ha tomado la decisión de pasar página en cuanto a los proyectos iniciales e intentar zanjar y solucionar definitivamente éste conflicto con Gobierno de Navarra.

Para ello, desde el Ayuntamiento de Abárzuza, hemos decidido renunciar a la reversión de los terrenos que inicialmente teníamos pactados entre las tres partes. Esto nos supone renunciar a dinamizar turística y culturalmente el valle de Iranzu, un turismo que debía de ser sostenible, no masificado y por supuesto respetando el entorno y la vida religiosa de la Comunidad Teatina.

El Ayuntamiento de Abárzuza propone:

1.- *Que la parcela 22, que catastralmente figura a nombre del Gobierno de Navarra, se divida en las siguientes subparcelas:*

- a).- *SUBPARCELA A- Corresponde a la finca registral número 17 a nombre del Gobierno de Navarra.*
- b).- *SUBPARCELA B.- Corresponde a la finca registral número 16 a nombre del Ayuntamiento de Abárzuza.*
- c).- *SUBPARCELA C.- Corresponde a parte de la finca registral número 186 a nombre del Ayuntamiento de Abárzuza.*
- d).- *SUBPARCELA D.- Corresponde a parte de la finca registral número 190 a nombre del Ayuntamiento de Abárzuza.*

2.- *Retomar el protocolo que en el año 2019 se confeccionó entre las partes, y tras algunas puntualizaciones que habría que negociar, se renunciaría en dicho protocolo al punto 3.3 referente a la cesión gratuita de la propiedad del Gobierno de Navarra al Ayuntamiento de Abárzuza de las fincas que se exponen en el mismo.*

3.- *En la escritura de formalización del acuerdo de 16 de noviembre de 1942 de cesión gratuita de la propiedad del Ayuntamiento de Abárzuza al Gobierno de Navarra que se señala en el punto 3.1 se incluiría la siguiente cláusula resolutoria: " en el caso de que los PP Teatinos abandonen el monasterio de Iranzu, las parcelas catastrales 5, 6, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 21 y la subparcela D de la 4-22, pasarán directamente a propiedad del Ayuntamiento de Abárzuza. Así mismo, estas parcelas, una vez que pasen a propiedad del Ayuntamiento de Abárzuza, tendrán el derecho a abastecerse de agua desde los manantiales y depósito de almacenamiento actuales ubicados en las parcelas catastrales 13 y 19. El Ayuntamiento de Abárzuza se reserva el derecho de paso en la parcela 22 para acceder a las parcelas catastrales 15 y 16 desde el camino por el que se accede actualmente a la casa privada de los PP Teatinos cuando estas pasen a propiedad del ayuntamiento de Abárzuza".*

4.- *El Ayuntamiento de Abárzuza estaría de acuerdo en que si un día dichas propiedades revierten a propiedad de este Ayuntamiento, cualquier actuación que se*

fuese a realizar en las parcelas 6, 15, 16 y subparcela D (de la actual parcela 22) requieran el consentimiento del departamento Príncipe de Viana.

Bajo estas premisas, el Ayuntamiento de Abárzuza cedería en propiedad sin ninguna condición resolutoria ni contraprestación alguna la propiedad de las subparcelas B y C (de la actual parcela 22) cuyas superficies ascienden aproximadamente a 4.500 m2, con sus edificaciones actuales (Palacio Abacial, bar y hospedería) al Gobierno de Navarra.

Para finalizar, una vez más queremos insistir que el pueblo de Abárzuza y en particular este Ayuntamiento, queremos zanjar y solucionar este conflicto histórico, algo que nació mal y que a lo largo de los años ha afectado y sigue afectando a la relación con Gobierno de Navarra y con la Comunidad Teatina como usufructuarios.

El Ayuntamiento quiere expresar que su deseo y voluntad es que la Comunidad Teatina siga en Iranzu, disfrutando y ejerciendo su labor, y que lo única pretensión de la Corporación Municipal ha sido intentar trabajar para dinamizar y potenciar el entorno de Iranzu turística y culturalmente en beneficio de la propia cultura y de nuestra comarca.

El Departamento de Patrimonio nos responde que tiene que hablar con Príncipe de Viana nuevamente antes de dar una respuesta.

El 10 de febrero de 2022 nos reunimos con el departamento de Patrimonio y Susana Herreros de Patrimonio Histórico de Príncipe de Viana, nuestro Abogado Fernando, Conchi Lopez (secretaria), Miguel Ros (concejal) y Alberto Pagola (alcalde).

- *El tema es la propuesta de acuerdo sobre cesión de terrenos remitida por el Ayuntamiento de Abarzuza en enero de 2022. Se explica por parte del Ayto, tras el cambio del Superior del monasterio, padre Mateo, que ha roto todas relaciones con el Ayuntamiento y su alcalde.*
- *Marta Echavarren por parte de Patrimonio y Susana Herreros (de Cultura) plantean las necesidades del entorno del monasterio para que todo quede protegido y con espacio suficiente para "dar aire" al propio edificio. Vuelven a insistir de la propiedad de la zona de granjas y frontón y desde el Ayto se les dice que el*



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Actas de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Aktak

J N^o/Zk^a 0060044

- Director de Cultura dejó claro que no es su deseo adquirir propiedades y nosotros no estamos dispuestos a ceder más de lo ofrecido.

Conclusiones:

- Patrimonio nos remitirá propuesta delimitada gráficamente sobre sus necesidades de terreno y las condiciones en que se formalizaría.

- El Ayuntamiento valorará la propuesta y propondrá sus contraprestaciones para el acuerdo. Se habla del sendero arreglarlo y del puente por donde pasa la carretera para quitar el peligro existente. Si bien ya tenemos asimilado que las contraprestaciones no van a salir adelante, es el último coletazo.

A fecha 17 de junio de 2022 seguimos sin contestación por lo que volvemos a insistir a Patrimonio para que se pronuncien. Se nos indica que ellos están a la espera de la contestación de Principe de Viana.

Por fin el 20 de septiembre de 2022 nos reunimos en Patrimonio con Marta Echavarren (directora General), María Iparagirre (Abogada GN), Mikel Imaz (Patrimonio), Fernando Martinez Chocarro (nuestro abogado), Conchi Lopez (secretaria de Abárzuza), Miguel Ros (concejal) y Alberto Pagola (alcalde). En la reunión se nos indica que Principe de Viana renuncia a la propiedad de la zona de las granjas. Esto supone que por fin hemos llegado a un acuerdo de cierre con el departamento de Patrimonio y Cultura. Se debaten los pasos a seguir para ultimar el convenio.

Se nos proporciona nuevo borrador de convenio (**DOCUMENTO 8**) adaptado al nuevo acuerdo y nueva situación. Se acepta la propuesta que había enviado el Ayuntamiento en enero del mismo año sin ningún tipo de contraprestación.

Ahora nos encargaremos de coordinar catastro con Registro de la Propiedad sobre el plano acordado entre GN y Ayto. Quedar con catastro (Estudio 5) y preparar la coordinación, medición y modificaciones catastrales, adecuándolo al convenio a suscribir entre GN y Ayto. Y a su vez verificar con el Registro de la Propiedad las fincas que están inscritas. (Se reunirá el Ayto. con Estudio 5).

Se verá in situ los accesos a cada una de las fincas para que tengan todas acceso desde zona común.

Habrà que regular el suministro de agua del manantial con las oportunas servidumbres y el sobrante como hasta ahora aprovechar al regadío de Abárzuza.

Acto seguido el Ayto encarga a Estudio 5 una adaptación del catastro a las fincas registrales ya que hay poco parecido a la realidad.

Por otro lado se prepara una reunión entre Comunales, Patrimonio y Ayuntamiento junto con nuestro abogado con el fin de dar forma al convenio a firmar y ver las dificultades que nos puede poner Comunales. Es necesario el visto bueno de comunales para llevar adelante el acuerdo.

El 10 de octubre nos reunimos con Xabi Olló de comunales, María Iparagirre y Mikel Imaz de Patrimonio, nuestro abogado Fernando Martinez Chocarro, Conchi Lopez (secretaria de Abárzuza) y Alberto Pagola (alcalde de Abárzuza). Nos ponen el tema muy difícil ya que comunales dice que las fincas son bienes comunales de Abárzuza y como tales no podemos pasarlas a nombre del Gobierno de Navarra. Nos vamos decepcionados y vemos a comunales muy cerrados en su postura que por otro lado su postura favorece al Ayuntamiento. Sin embargo no son conscientes de que hay una sentencia en la que el Juez dice que son bienes patrimoniales y que por usucapión la propiedad pertenece al Gobierno de Navarra. Comunales dice que lo estudiarán.

Ante dicha situación y la actitud de comunales, el 14 de octubre desde alcaldía se pone en contacto con Xabi Olló de Comunales y se dan cita para el 20 de Octubre a la que asisten Xabi Olló, Fernando Martínez Chocarro, Conchi López y Alberto Pagola.

Se retoma el último protocolo que se redactó por el GN-Patrimonio (la versión 4), desde Comunales tienen otra visión de lo que debe recoger el protocolo, y se comprometen a estudiarlo y proponer una alternativa para que pueda ser valorado.

Desde el Ayuntamiento se exponen las nuevas circunstancias y la dificultad de comunicación con el nuevo superior de los padres Teatinos que se niega a cualquier tipo de conversación y no recibe al Alcalde, por otro lado el Ayuntamiento expone a Comunales que para Ayuntamiento su actual pretensión es dejar regulado y aclarado los terrenos del Ayuntamiento, los del GN y coordinar Catastro y Registro para zanjar este problema histórico de los terrenos de Iranzu.

Se revisa el último plano propuesto por el GN, y sobre el mismo se indican las actuaciones que se entiende se deben hacer.

Conclusiones:

- Se informa por el Ayuntamiento que se han dado los pasos para coordinar catastro con Registro de la Propiedad sobre el plano acordado entre GN y Ayto., con Estudio 5, y se debe verificar con el Registro de la Propiedad las fincas que están inscritas. Ya se les había adjuntado el plano de adaptación por parte de Estudio 5 (**DOCUMENTO 9**)
- Comunales propone que los terrenos se mantengan como Comunales del Ayuntamiento, sin cambiar o discutir su naturaleza.
- Comunales propone que la cesión de uso de los terrenos sea del Ayuntamiento a los Teatinos y cuando finalice la cesión por que estos dejen el monasterio, reviertan al Ayuntamiento consolidando la nuda propiedad y usufructo.
- Se considera que se podría hacer mediante un convenio entre las tres partes Ayuntamiento, Gobierno de Navarra y Teatinos.
- Profundizar en los temas de accesos a cada una de las fincas para que tengan todas acceso desde zona común.
- Regular el suministro de agua del manantial con las oportunas servidumbres y el sobrante como hasta ahora aprovechar al regadío de Abarzuza.

En esta reunión Comunales muestra su postura animándonos a recurrir por lo civil y recuperar todos comunales, no ve claro que en un futuro, cuando se vayan los padres Teatinos, recuperemos los comunales. Por nuestra parte se le explica que ya existe una sentencia, nuestro abogado insiste en que no tenemos ninguna garantía de ganar por lo civil y que desde el Ayuntamiento lo mejor para Iranzu es que los padres Teatinos sigan en Iranzu y por otro lado en cuanto a los bienes que cederíamos en propiedad al Gobierno de Navarra, Palacio Abacial, jardines y bar, nosotros lo vemos más acertado porque si un día se van los Teatinos el mantenimiento de jardines y palacio abacial sería una carga para el Ayto de Abárzuza y se perjudicaría a Iranzu como monumento. Les comunicamos que aunque la solución que nos da sería la ideal para Abárzuza, estamos seguros que Patrimonio no va a aceptar ya que siempre han puesto sobre la mesa que es innegociable el plasmar en el acuerdo la cesión que ellos entendieron o quisieron entender en 1942.

Por otro lado somos partidarios de avanzar y cerrar el acuerdo y no dejarlo una vez más en suspenso.

Paralelamente, el 8 de noviembre, el departamento de Patrimonio se reúne con Comunales explicando su versión, les aportan el borrador del convenio y encargan un informe a Comunales. Se queda en que Comunales redacte informe antes de dar un paso para firmar el convenio.

Así mismo el departamento de Cultura ahora reclama que se le deje como propiedad el frontón, escaleras y zona verde adyacente con el fin de adecuar un mejor acceso a la Iglesia.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Actas de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Aktak

J N^o/Zk^a 0060045

En el siguiente plano que aporta Patrimonio se recoge la nueva parcela E que también quedaría en propiedad de Gobierno de Navarra.

La corporación en vías de cerrar el acuerdo y entendiendo que dicha solución es buena para el Monasterio está de acuerdo.

ACTUACIONES AÑO 2023

Desde el mes de noviembre estamos esperando a dicho informe de Comunales para seguir avanzando tras llamadas continuas a dicho departamento.

Se nos cita finalmente para el día 24 de abril a una reunión con el departamento de comunales a la que asistimos Conchi Lopez y Alberto Pagola en representación del Ayuntamiento de Abárzuza y Fernando Martínez Chocarro, nuestro abogado.

Se plantea por Comunales dar una nueva redacción a la última versión del protocolo y propone recoger los antecedentes históricos del conflicto tal y como documentalmente se fueron dando los acontecimientos según se recogen en el informe de Alberto Pagola. No están de acuerdo que se ceda el monte que ya era comunal antes de la desamortización así como el prado de arriba. Tampoco les parece correcto que se les done terrenos sin nada a cambio.

Nosotros le indicamos que estamos de acuerdo en todo pero la realidad es otra, que nos hemos peleado en los despachos y la única opción sería ir por lo Civil donde no tenemos garantías de ganar. Nuestro abogado está totalmente de acuerdo y no aconseja ir por lo civil.

Conclusiones:

- Comunales propone reconstruir el Convenio con el GN en función a su consideración de mantener los terrenos como comunales y una vez redactado plantearlo a Patrimonio en una reunión de trabajo conjunta.

• Se marca un breve plazo de tiempo para remitir un borrador de convenio en los términos comentados

Quedamos a la espera de informe la confección del mismo que lo harán llegar a Patrimonio.

Con fecha 10 de mayo Comunales nos remite el protocolo de convenio que han preparado en vez de un informe. En dicho protocolo que adjuntamos como **DOCUMENTO 10** se hace un repaso sobre los pasos históricos que se han ido dando demostrando que eran bienes comunales y en el que no se cede al Gobierno de Navarra la parte de monte comunal de Abárzuza.

Por nuestra parte dudamos de que Patrimonio lo acepte si bien tras conversación con Comunales de les dice que sería conveniente reunirnos las tres partes en función de la respuesta de Patrimonio.

A fecha de hoy, estamos pendientes del estudio que está realizando los jurídicos del Departamento de Patrimonio del Gobierno de Navarra sobre el borrador de convenio redactado por el departamento de Comunales. De alguna manera tenemos un acuerdo con Patrimonio pero nos encontramos con el impedimento de llevarlo a cabo al no estar de acuerdo Comunales del Gobierno de Navarra.

Del departamento de Patrimonio se nos indica que durante el mes de junio, una vez realizado el estudio, tienen previsto hablar tanto con Comunales como con el Ayto de Abárzuza. Abárzuza a mayo de 2023”

Hace constar Asimismo el Sr. Alcalde, D. Alberto Pagola Goñi, que constan en el Ayuntamiento todos los documentos a que se hace referencia en el anterior escrito para poder ser examinados por quien así lo desee.

Y siendo las 12,00 horas del viernes 19 de mayo de 2023 y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, Certifico.-



DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada sin modificaciones por el Pleno en sesión del día 14 de junio de 2023 Se extiende en 12 folios del 60034 al 60045
Abárzuza a 14 de junio de 2.023

La Secretaria,

